

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

Anuncio de concurso para la adjudicación del suministro de mobiliario, durante 1991. (PP. 336/91). 2.947

Anuncio de concurso para la adjudicación del suministro de impresas, durante 1991. (PP. 376/91). 2.947

**AYUNTAMIENTO DE SERON (ALMERIA)**

Anuncio sobre convocatoria de subasta. (PP. 378/91). 2.947

**AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAEN)**

Anuncio de subasta. (PP. 446/91). 2.948

**AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA (MALAGA)**

Anuncio. (PP. 451/91). 2.948

**AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (CORDOBA)**

Resolución por la que se anuncia la celebración de subasta pública para la adjudicación de la ejecución de

las obras del proyecto de urbanización de la Plaza de Bémez, de esta localidad. (PP. 468/91). 2.948

**211ª. COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE GRANADA**

Subasta de armas. (PP. 458/91). 2.949

**AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (GRANADA)**

Anuncio. (PP. 465/91). 2.949

Anuncio. (PP. 466/91). 2.949

Anuncio. (PP. 467/91). 2.950

**AYUNTAMIENTO DE GUADIX (GRANADA)**

Anuncio. (PP. 493/91). 2.950

**AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA (SEVILLA)**

Anuncio de adjudicación definitiva. 2.951

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro dentro del Plan de Barriadas de Actuación Preferente a desarrollar en Palma-Palmilla, al amparo del Decreto 202/1989, de 3 de octubre. 2.951

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT. 13.425) (162.559). (PP. 324/91). 2.952

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT. 13.436) (162.645). (PP. 369/91). 2.952

**AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (CADIZ)**

Anuncio. (PP. 469/91). 2.952

**ARUCCI VETUS, SDAD. COOP. LTDA.**

Anuncio de disolución. (PP. 213/91). 2.953

**CERRAJONES, SDAD. COOP. AND.**

Anuncio de disolución. (PP. 214/91). 2.953

**MARISCADORES DE ISLA CANELA. SDAD. COOP. AND.**

Anuncio de disolución. (PP. 215/91). 2.953

**CHOPIN SDAD. COOP. AND.**

Anuncio de disolución. (PP. 503/91). 2.953

**1. Disposiciones generales**

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*CORRECCION de errores de la Orden de 16 de enero de 1991, por la que se establecen normas para el desarrollo de la Campaña de Saneamiento Ganadero en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 6, de 25.1.91).*

Advertidas omisiones en los Anexos de la Orden de 16 de enero de 1991, por las que se establecen normas para el desarrollo de las Campañas de Saneamiento Ganadero en la Comunidad Autónoma de Andalucía se procede a la publicación íntegra de dicho anexo.

**A N E X O**

Sevilla, 8 de abril de 1991

**ANEXO I (ANVERSO)**

D. .... en calidad de propietario/representante (1) del Matadero .... con N.R.S.I. .... ubicado en el Municipio de .... Provincia de .....

**S O L I C I T A :**

Autorización para sacrificar animales diagnosticadas como positivas en las Campañas de Saneamiento Ganadero, para lo cual acepta el condicionado expuesto al darso. El Director Técnico Sanitario del Matadero es D. ....

En ..... a ..... de ..... de 199 .....

Fdo.: .....

Ilmo. Sr. Director General de Agricultura, Ganadería y Montes.-Consejería de Agricultura y Pesca.

(1) Táchese lo que no proceda.

**ANEXO I (REVERSO)**

**CONDICIONADO PARA EL SACRIFICIO DE ANIMALES PROCEDENTES DE CAMPAÑAS DE SANEAMIENTO GANADERO.**

1º. Los sacrificios se realizarán los días de la semana siguientes ..... y siempre al final de la jornada de matanza.

2°. Todos los animales que vayan a ser sacrificados, serán inspeccionados previamente, a fin de comprobar su identificación y documentación.

3°. Toda canal o partes de la misma que hayan de ser decomisadas o tratadas por calor, permanecerán en consigna durante 72 h. a Disposición de la Sección de Sanidad Animal de la Delegación Provincial, desde que el matadero haya comunicado a la misma su existencia.

4°. El Matadero conservará por un periodo mínimo de un año copia de la documentación de los animales sacrificados, así como el crotal de identificación de los mismos..

5°. El matadero podrá ser inspeccionado por los Servicios de Sanidad Animal, sin impedimento alguno.

6°. El matadero se compromete a remitir debidamente cumplimentados los «conduces» de los animales sacrificados en el plazo de máximo de 48 h. después del sacrificio.

7°. El matadero se compromete a remitir las muestras que se le indiquen por la Sección de Sanidad Animal al Laboratorio que asimismo se le indique.

Conforme:  
El Director Técnico Sanitario

Conforme:  
El Dueño o Representante

Fdo.: .....

Fdo.: .....

ANEXO II (ANVERSO)



JUNTA DE ANDALUCÍA

CAMPAÑA DE SANEAMIENTO GANADERO

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA.  
DIRECCION GENERAL DE  
AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

AUTORIZACION DE TRASLADO PARA SACRIFICIO N.º

GANADERO

D. \_\_\_\_\_ D.N.I./C.I.F. \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_

MUNICIPIO \_\_\_\_\_ PROVINCIA \_\_\_\_\_

IDENTIFICACION

Capa \_\_\_\_\_

Edad \_\_\_\_\_

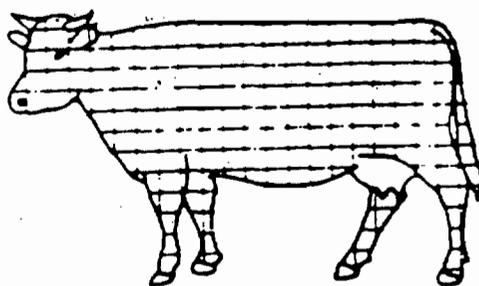
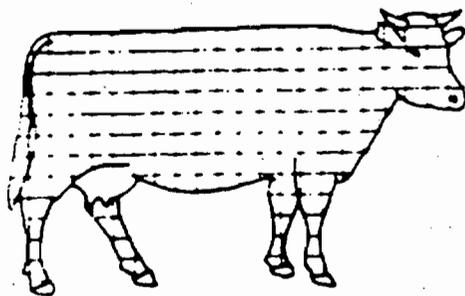
Sexo \_\_\_\_\_

R. \_\_\_\_\_

Ap. \_\_\_\_\_

Crotal 

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



POSITIVA 

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

EL GANADERO

FECHA DEL MARCAJE 

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

EL VETERINARIO DE LA CAMPAÑA

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

SE AUTORIZA EL TRASLADO DE LA RES ARRIBA RESEÑADA CON N.º DE

CROTAL 

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

 DESDE EL MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_

AL MATADERO \_\_\_\_\_ DEL MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ PROVINCIA \_\_\_\_\_ EN EL CAMION MATRICULA \_\_\_\_\_

CONDUCTO POR D. \_\_\_\_\_

EL TRASLADO SE EFECTUARA EL DIA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_

SE RUEGA A LAS AUTORIDADES NO IMPIDAN SU TRASLADO.

INSPECTOR VETERINARIO COMARCAL

(Firma y Sello)

Fdo.: \_\_\_\_\_

ORIGINAL PARA TRASLADO AL MATADERO Y POSTERIOR REMISION A INSPECCION VETERINARIA COMARCAL

ANEXO II (REVERSO)

MATADERO \_\_\_\_\_ MUNICIPIO \_\_\_\_\_  
PROVINCIA \_\_\_\_\_  
FECHA DEL SACRIFICIO \_\_\_\_\_

SACRIFICIO - DATOS DE LA INSPECCION

01 Apical .....	12 Estómagos .....	23 Riñones .....
02 Brónquios .....	13 Instentinos .....	24 Mamas .....
03 Mediastínicos .....	14 Peritoneo .....	25 Distomatosis .....
04 Retrotarigeos .....	15 Hígado .....	26 Equinocosis .....
05 Pleura .....	16 Submaxilares .....	27 Estrongilosis .....
06 Pulmones .....	17 Iliacos .....	28 OTROS .....
07 Mesentéricos .....	18 Retromarios .....	_____
08 Retronepáticos .....	19 Isquiásticos .....	_____
09 Gástricos .....	20 Poplíteos .....	_____
10 Bazo .....	21 Preculares .....	_____
11 Páncreas .....	22 Preescapulares .....	_____

EDAD CONTRASTADA POR LA BOCA \_\_\_\_\_

GESTACION (MESES) \_\_\_\_\_

PESO CANAL \_\_\_\_\_

DECOMISOS PARCIALES (Kgs) \_\_\_\_\_

DECOMISO TOTAL (Kgs) \_\_\_\_\_

TRATAMIENTO POR CALOR (Kgs) \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES:

[Empty rectangular box for observations]

EL DIRECTOR TECNICO SANITARIO  
(FIRMA, SELLO)

Fdo. \_\_\_\_\_

ANEXO III (ANVERSO)



JUNTA DE ANDALUCIA

CAMPAÑA DE SANEAMIENTO GANADERO

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE
AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

AUTORIZACION DE TRASLADO A MATADERO

ORIGINAL: PARA TRASLADO AL MATADERO Y POSTERIOR REMISION A INSPECCION VETERINARIA COMARCAL

GANADERO
D. \_\_\_\_\_ D.N.I./C.I.F. \_\_\_\_\_
DOMICILIO \_\_\_\_\_
MUNICIPIO \_\_\_\_\_ PROVINCIA \_\_\_\_\_

Table with 7 columns: ESPECIE, SEXO, EDAD, RAZA, N.º CROTAL, ENF. DIAGNOSTICADA, FECHA MARCAJE. Multiple empty rows for data entry.

EL GANADERO

VETERINARIO DE LA CAMPAÑA

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

SE AUTORIZA A D. \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

EL TRASLADO DE LAS CABEZAS DE GANADO ARRIBA IDENTIFICADAS DESDE EL MUNICIPO \_\_\_\_\_

PROVINCIA DE \_\_\_\_\_ AL MATADERO \_\_\_\_\_ MUNICIPIO \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_ EN EL CAMION MATRICULA \_\_\_\_\_

EN LA FECHA \_\_\_\_\_ EN SU ITINERARIO MAS CORTO \_\_\_\_\_

SE RUEGA A LAS AUTORIDADES NO IMPIDAN SU TRASLADO

INSPECTOR VETERINARIO COMARCAL
(Firma y Sello)

Fdo.: \_\_\_\_\_



## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*CORRECCION de errores del Acuerdo de 16 de abril de 1991, del Consejo de Gobierno, por el que se modifico la composición del Consejo de Administración de la Empresa de la Junta de Andalucía, Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (BOJA núm. 29, de 23.4.91).*

Advertidos errores en el Punto Primero del Acuerdo de referencia, a continuación se transcribe su texto, una vez corregido:

«Primero. Designar como miembros del Consejo de Administración, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., a:

El Presidente de la Agencia de Medio Ambiente.

El Secretario General de la Agencia de Medio Ambiente.  
El Director General de Calidad Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente.  
El Director General de Planificación de la Agencia de Medio Ambiente.  
Dos representantes de la Consejería de Economía y Hacienda.  
Un representante de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.  
Un representante de la Consejería de Agricultura y Pesca.  
Dos de libre designación por el Consejero de Cultura y Medio Ambiente».

Sevilla, 23 de abril de 1991

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*CORRECCION de errores a la Orden de 31 de enero de 1991, por la que se nombran funcionarios de Carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales. (BOJA núm. 12, de 15.2.91).*

Habiéndose observado error en la Orden de 31 de enero de 1991, de la Consejería de Gobernación, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, publicada en el BOJA núm. 12, de 15 de febrero, se hace preciso efectuar la siguiente modificación:

Página 700:

Donde dice: «24224201. Carballo Amate, María Nuria. 694465...»

Dobe decir: «24224201. Garballa Amate, María Nuria. 694465...»

Sevilla, 15 de abril de 1991.

## CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 22 de abril de 1991, por la que se hace público el nombramiento de funcionarios del Cuerpo de Titulados Medios de esta Institución.*

Visto la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Medios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, convocados por Resolución de 23 de enero de 1991. (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 1 de febrero de 1991), y verificada la concurrencia

de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas en uso de la competencia que le confiere el art. 21 fl de la Ley 1/88, de 17 de marzo, resuelve:

Primero: Nombrar funcionaria de Carrera del Cuerpo de Titulados Medios de la Cámara de Cuentas de Andalucía a Doña Rosa Gutiérrez Quesada, con DNI: 28.357.810.

Segundo: Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plaza establecido en el punto siguiente.

Tercero: La toma de posesión deberán efectuarlas en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto: De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y al objeto del presente nombramiento, los aspirantes para tomar posesión, deberán realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados o la opción o solicitud de compatibilidad contemplado en el art. 10 de la citada Ley.

Quinto: La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 22 de abril de 1991.- El Consejero Mayor, José Cabrera Bozón.

### 2.2. Oposiciones y concursos

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 15 de abril de 1991, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Junta de Andalucía.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General para la Administración Pública, en virtud de la competencia que tiene delegado por Orden de 12 de abril de 1988 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 33, de fecha 26 de abril) anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes.

### BASES

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal que reúna los requisitos señalados para el desempeño en los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Secre-